

LIC. FRANCISCO ANTONIO NORIEGA OROZCO, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 116 párrafo segundo, fracción II, párrafos sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI, párrafo segundo, 76 fracción IV, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3, 90, fracciones VII, XIII y XXXVI, 91 y 96 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; 12 fracciones XX, XXVII y XXIX, y 66 penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que los artículos 116 párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, establecen que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas cuenta con la Auditoría Superior del Estado, como órgano técnico de fiscalización superior, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan las leyes.

SEGUNDO. – Que en ese sentido, el artículo 4 fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, define a la autonomía de gestión como la facultad de la Auditoría Superior del Estado para decidir sobre su organización interna y funcionamiento, así como la administración de sus recursos humanos que utilice para la ejecución de sus atribuciones.

TERCERO.- Que mediante el Punto de Acuerdo No. 66-21, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 35, de fecha 30 de octubre de 2024, la Legislatura Sesenta y Seis Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, designó al suscrito como Auditor Superior del Estado para fungir en el cargo por un período de ocho años.

CUARTO.- Que los artículos 90 fracciones VII, XIII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; 12 fracciones XX, XXVII y XXIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, señalan que al Auditor Superior del Estado le corresponde, expedir los acuerdos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones legales que se confieran a la Auditoría, así como designar a las y los titulares de las Unidades Administrativas; entre otras que señale la citada Ley y demás disposiciones legales aplicables.



QUINTO. - Que el artículo 91 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, prevé que el Auditor Superior del Estado será auxiliado en sus funciones por los Auditores Especiales, así como por Directores y Titulares de Unidades, Auditores y demás servidores públicos que al efecto señale el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con el presupuesto autorizado.

SEXTO. - Que en fecha 29 de agosto de 2025 el MTRO. OSCAR ALBERTO LARA SOSA presentó renuncia al cargo de Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado.

SÉPTIMO. - Que por su parte, el artículo 66 penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, establece que las ausencias temporales de las y los Auditores Especiales, personas titulares de las Direcciones, Secretaría Técnica, Coordinaciones y del Órgano Interno de Control, serán suplidas por quien designe la persona titular de la Auditoría en el despacho de los asuntos de su competencia, o por la o el servidor público de jerarquía inmediata inferior.

OCTAVO. - Que con motivo de la renuncia del titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, con efectos a partir del 31 de agosto de 2025, es preciso emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL EL LIC. FRANCISCO ANTONIO NORIEGA OROZCO, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, DESIGNA AL LIC. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CASTILLO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

ARTICULO PRIMERO. - Se designa al LIC. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CASTILLO, Director de Asuntos Jurídicos, para que se desempeñe como Encargado de Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, con las atribuciones y facultades previstas en los artículos 91, 96 y 100 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; 3 fracción XV, 6, 7, 8 numeral 7, 11, 41, 61, 63, 64 y 66 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en el Portal de Internet de la Auditoría Superior del Estado.



ASE

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese el presente Acuerdo al LIC. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CASTILLO, Director de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos administrativos a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO. - La vigencia del presente Acuerdo concluye hasta en tanto se emita una revocación al mismo o se designe al servidor público que ocupe la titularidad de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 11 de septiembre de 2025.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

LIC. FRANCISCO ANTONIO NORIEGA OROZCO

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO